

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.369

Miércoles 5 de Octubre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2196914

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/57/2022 exento.- RM Región Metropolitana, 16/06/2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 397 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento (V. y U.) N° 152, de 2018; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón en materias de personal.

Considerando:

- Que mediante decreto exento (V. y U.) N° 152, de 03.12.2014, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Seremi de la Región de Atacama.
- Lo solicitado por la Seremi Región de Atacama, mediante Ord. N° 506 de fecha 17/05/2022, y lo instruido por la Subsecretaría.
- Que durante la ausencia o impedimento de la Seremi Región de Atacama, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Gianella Angelina Revello Aguirre, RUN 13.647.945-8, Jefa del Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, grado 5 EUR, y en segundo lugar por la Sra. Paula Andrea Ovalle Molina, RUN 10.338.945-3, Jefa del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura Suplente, grado 5 EUR, ambas de la Seremi Región de Atacama.
- Que se hace necesario derogar el decreto exento (V. y U.) N° 152, de 03/12/2014.
- Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial Región de Atacama, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.

Orden de subrogación N° 1, Gianella Angelina Revello Aguirre, RUN N° 13.647.945-8 a contar del 1 de junio de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Atacama, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.

CVE 2196914

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Orden de subrogación N° 2, Paula Andrea Ovalle Molina, RUN N° 10.338.945-3 a contar del 1 de junio de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

